



UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO

FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

Departamento: DEPARTAMENTO DE CIENCIAS JURÍDICAS, POLÍTICAS Y SOCIALES

Carrera: ABOGACÍA

Plan de estudio: 2001

Asignatura: PROBLEMAS DEL CONOCIMIENTO Y FORMAS DEL RAZONAMIENTO JURÍDICO

Código: 5103

Curso: 1° Año

Régimen de la asignatura: **Presencial** – Segundo cuatrimestre

Correlatividades

Para cursar: Introducción a la Filosofía (R)

Para rendir: Introducción a la Filosofía (A)

Asignación horaria semanal: 15 semanas – 6 hs. semanales.

Asignación horaria total: 90 hs. totales (Teóricas: 30 hs; Actividades Teórico-Prácticas: 52 hs.; Exámenes: 8 hs.)

Profesor Responsable: Profesor Adjunto Abogado SERGIO RAÚL BEVILACQUA

Integrantes del equipo docente: Profesora Adjunta Mgter. GRACIELA TUMINI

Ayudante de 1ra. Dr. GUSTAVO MARTÍN

Ayudante 1ra. Abogado MARCELO NICOLA

Año académico: 2025

Lugar y fecha: RÍO CUARTO, 11 de agosto de 2025

1. FUNDAMENTACIÓN

Los estudios del Derecho de los últimos años han sido suficientemente amplios y profundos en el análisis de los aspectos vinculados con la actividad de los juristas. La Teoría del Derecho ha ido incluyendo paulatinamente una reflexión acerca de lo que los juristas hacen y, paralelamente, ha dedicado atención y estudio al razonamiento jurídico. Buena parte de esos estudios se han concentrado en explicar y evaluar la manera en que se resuelven o han debido resolverse los casos concretos y cuáles son o deberían ser los criterios racionales, interpretativos, metodológicos o de otra índole que han sido o han debido ser utilizados. De una manera más comprometida, la cuestión de fondo ha estado en buena medida destinada a responder a uno de los temas más controversiales de la Teoría del Derecho, esto es, la existencia de exigencias, condiciones o limitaciones lo suficientemente claras para afirmar la corrección, justicia o aceptabilidad de las decisiones en los casos concretos.

En el marco antes expuesto, la asignatura se plantea como una materia introductoria que aborda dos aspectos de una misma problemática: Las condiciones y posibilidades del conocimiento del fenómeno jurídico y la estructura, formal y material, de los razonamientos que realizamos para el conocimiento y la comprensión de ese fenómeno.

Su carácter propedéutico coincide con su ubicación en el primer año de la Carrera de Abogacía, junto con otras asignaturas consideradas tradicionalmente como introductorias para la formación jurídica. Para ello, intenta ofrecer una red conceptual estructurada de las principales nociones involucradas en la temática abordada que, como visión amplia, permita su utilización por el alumno en la comprensión de las disciplinas jurídicas que estudiará y por el futuro profesional en el ejercicio de la praxis jurídica o en el desarrollo de la teoría jurídica.

Los contenidos seleccionados intentan abarcar, de manera suficiente, el conjunto de las nociones generales necesarias para comprender toda la problemática involucrada. Sin embargo, se orienta decididamente al análisis de los aspectos propios de la praxis y de la teoría jurídicas o, dicho de otra manera, pone énfasis en el análisis crítico de las actividades de los sujetos que pronuncian el derecho y de los sujetos que se pronuncian sobre el Derecho, a través de un discurso particular que involucra hechos, conductas, normas y valores.

La asignatura se sitúa, precisamente, en esta línea de aproximación teórica, estudiando los supuestos, fundamentos y justificación de las razones empleadas por los juristas, y los criterios, exigencias y condiciones de la racionalidad jurídica implicada en la solución de los casos concretos.

Por otra parte, y dada la necesidad de formar a los alumnos con rigor lógico y de desarrollar habilidades argumentativas coherentes y persuasivas, la asignatura pretende afianzar los procesos de argumentación y de deducción formal que los capacite para apropiarse de la realidad, interviniendo en ella a través del lenguaje y de la argumentación. Si una sociedad democrática es una comunidad donde todos argumentamos, es decir, donde cada uno defiende sus propias ideas mediante razones con las que se intenta persuadir a los demás, es necesario desarrollar una adecuada cultura de la discusión, estimulando las prácticas argumentativas e incentivar a los ciudadanos a la búsqueda colectiva de la verdad.

2. OBJETIVOS

2.1. Objetivos generales:

- Comprender los diferentes abordajes de los problemas del conocimiento en general y de los problemas del conocimiento jurídico en particular.
- Identificar las diferentes propuestas metodológicas relacionadas con el conocimiento racional del Derecho.
- Analizar críticamente el estatus epistemológico de la Ciencia del Derecho.
- Conocer la finalidad del razonamiento jurídico.
- Reconocer los principios del razonamiento jurídico práctico.
- Comprender la estrecha relación entre el derecho y la justicia.
- Adquirir un conocimiento práctico que le permita la utilización en el marco de la futura práctica profesional.

2.2. Objetivos específicos:

- Considerar los aspectos involucrados en la problemática del conocimiento, desde una revisión histórica y un enfoque actual.
- Examinar los diferentes problemas que presenta el conocimiento y el razonamiento jurídicos.
- Estimular la reflexión sobre el conocimiento científico en general y, en particular, con relación a las disciplinas jurídicas.

- Propiciar el estudio de la realidad jurídica desde una dimensión axiológica.
- Analizar las implicancias del conocimiento de los hechos, las conductas, las normas y los valores como modo racional para la solución de los casos concretos.
- Brindar una visión crítica acerca de la justificación de las decisiones jurídicas en general y de las decisiones judiciales en especial.
- Comprender el rol que cumple la argumentación en la praxis jurídica y en el futuro desempeño profesional.
- Participar en un espacio de estudio, análisis y reflexión que permita desarrollar competencias específicas para el análisis crítico del conocimiento y el razonamiento en general, y del conocimiento y razonamientos jurídicos en particular.
- Comprender las razones y argumentos de los demás y reconocer las deficiencias lógicas de los razonamientos propios.
- Analizar, valorar y criticar los hechos de la realidad y saber utilizarlos en sus argumentos jurídicos.
- Distinguir los argumentos, tanto en su validez lógica como en su poder persuasivo.
- Reconocer los argumentos válidos y los que corresponden a falacias y demuestra la falsedad de estos.
- Elaborar argumentos en los que prime la racionalidad, la coherencia y la capacidad de producir efectos en el auditorio.
- Articular los conceptos teóricos en los casos prácticos que se propongan.
- Aplicar los conocimientos jurídicos adquiridos para la comprensión de la futura actividad profesional.
- Obtener un vocabulario específico de la disciplina jurídica.

3. CONTENIDOS

CONTENIDOS MÍNIMOS: La teoría del conocimiento inserta en las distintas concepciones filosóficas. Análisis de modelos contemporáneos en su inserción contextual. Las incidencias de las distintas teorías del conocimiento en la fundamentación de las Ciencias Sociales y particularmente del Derecho. Conocimiento y lenguaje jurídico. Tipos de análisis del discurso. La estructura lógico formal. Tipos de inferencias. La estructura argumentativa del razonamiento jurídico.

Unidad 1. El conocimiento: 1.1. El problema del conocimiento. Conocimiento directo y conocimiento reflexivo: Términos, conceptos, juicios, enunciados, proposiciones, razonamientos. Conocimiento cotidiano y científico. 1.2. Conocimiento del conocimiento: Epistemología y gnoseología. Ciencia: Características del conocimiento científico. Metodología científica. Teorías, disciplinas, modelos y paradigmas. Contextos de descubrimiento y de justificación. 1.3. La posibilidad del conocimiento: dogmatismo ingenuo, ideología. Realismo, fenomenismo, idealismo. Limitaciones de la posibilidad de conocer: antropologismo, relativismo, subjetivismo, solipsismo, escepticismo, nihilismo. 1.4. Conocimientos evidentes y ciertos. Conocimientos necesarios, probables, verosímiles, hipotéticos. 1.5. La dimensión objetiva del conocimiento. Deducción, inducción, abducción, transducción. La lógica formal: los principios lógicos. La lógica informal: las falacias.

Unidad 2. Conocimiento y razonamiento jurídicos: 2.1. Conocimiento jurídico. Sujetos que pronuncian el derecho y sujetos que se pronuncian sobre el Derecho. Objetos del conocimiento jurídico: hechos, conductas, normas y valores. 2.2. Conocimientos teóricos y conocimientos prácticos. Conocimiento prudencial. El discurso jurídico. La razón en el derecho y los razonamientos jurídicos. 2.3. El razonamiento de quienes pronuncian el derecho: legisladores, jueces, abogados. El razonamiento de quienes se pronuncian sobre el derecho. 2.4. Evolución del razonamiento en la praxis jurídica. Dialéctica y retórica. La modernidad. Tópica, dialéctica y retórica. Las Teorías de la Argumentación Jurídica.

Unidad 3. Razonamiento judicial: 3.1. El conocimiento de los hechos. Ámbito de descubrimiento. Naturaleza del conocimiento judicial de los hechos. Discurso ideográfico y discurso institucionalizado. La prueba. Ámbito de justificación. La motivación de los hechos. 3.2. El conocimiento del Derecho. Naturaleza del proceso hermenéutico jurídico. Interpretación jurídica. Argumentos para la interpretación de textos legales. 3.3. La decisión judicial. Justificación y motivación. Niveles de complejidad: Casos fáciles y difíciles. La tensión entre: reglas-reglas, reglas-principios, principios-principios.

Subsunción. Ponderación. 3.4. El silogismo judicial. El razonamiento práctico prudencial.

Unidad 4. Psicología y derecho: 4.1. El conocimiento psicológico en el campo del Derecho. La Psicología Social y sus estudios sobre los fenómenos grupales. Los principales aspectos de los procesos de influencia social. 4.2. Condicionamientos psicológicos y sociales de las decisiones judiciales. 4.3. El juez y el jurado. La sala de justicia y sus variables psicológicas. Los procesos grupales dentro de los jurados y la toma de decisión: variables intervinientes.

4. METODOLOGIA DE TRABAJO

Las actividades se desarrollarán en modalidad presencial, con el objetivo planificado de lograr que el estudiante adquiera los conocimientos básicos de la asignatura.

La comunicación formal del docente con los estudiantes se realizará principalmente a través del Aula y, subsidiariamente, a través del Aula Virtual de la asignatura en el entorno Evelia (SIAT - U.N.R.C.) y de los correos electrónicos institucionales. En esos entornos oficiales serán registradas las comunicaciones del docente con los estudiantes, las actividades prácticas requeridas y las calificaciones que ellos obtengan por el desarrollo de las que le sean exigidas.

Las clases teóricas y prácticas serán precedidas del envío del o de los textos que compone la bibliografía de cada unidad, que sea necesarios a los fines del desarrollo de los contenidos planificados.

Las clases teóricas y prácticas serán desarrolladas de manera presencial y estarán dirigidas al desarrollo de los contenidos conceptuales, con el auxilio de los recursos pedagógicos propios de esta modalidad.

Las actividades prácticas se materializarán mediante la realización de trabajos que permitan la reproducción por el estudiante de los contenidos conceptuales desarrollados, a los fines de la resolución de los casos que se les propongan.

5. EVALUACION

Se realizará una evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje mediante la ejecución y calificación de las actividades prácticas a los fines de identificar y comprobar la apropiación de los contenidos por parte de los estudiantes y,

además, dos evaluaciones parciales (y sus respectivos recuperatorios) con el propósito de comprobar los resultados obtenidos para su valoración y certificación.

5.1. Requisitos para la obtención de las diferentes condiciones de estudiante

Se prevén dos (2) exámenes parciales y dos (2) exámenes recuperatorios, escritos u orales, según indicación del responsable de la asignatura, a los fines de obtener la regularidad de la asignatura.

Además, se prevén cuatro (4) actividades prácticas, una (1) para cada Unidad. Se realizarán exclusivamente en el contexto presencial, dentro de los tiempos asignados por el docente, suficientes para su desarrollo, que serán evaluadas por los docentes.

5.2. Alumnos regulares: El progreso de los estudiantes en el proceso de aprendizaje se constatará a través de las actividades prácticas que se proponen para cada unidad de contenidos. Las actividades prácticas serán individuales y calificadas cada una de ellas.

Para alcanzar la regularidad de la asignatura el estudiante debe:

- Aprobar el ochenta por ciento (80%) de los trabajos prácticos, con calificación de “*Aprobado*”. Para alcanzar esa calificación en las evaluaciones de los trabajos prácticos se establece que el estudiante deberá acreditar un mínimo del cincuenta por ciento (50%) de los conocimientos solicitados.
- Aprobar los dos (2) exámenes parciales y/o sus respectivos exámenes recuperatorios, con una calificación mínima de cinco (5) puntos. Para alcanzar la calificación mínima de cinco (5) puntos en las evaluaciones de los exámenes parciales el estudiante deberá acreditar un mínimo del cincuenta por ciento (50%) de los conocimientos solicitados.

5.3. Alumnos promocionales: No está prevista la promoción de la asignatura.

5.4. Alumnos vocacionales: Se exigirán las mismas condiciones que deben reunir los alumnos regulares en el caso de que necesiten la certificación de aprobación de la materia.

6. BIBLIOGRAFÍA

Unidad 1 – Conocimiento

Bibliografía de lectura obligatoria:

San Martín, J. (2012). *Apuntes de cátedra*. Río Cuarto, Argentina. Universidad Nacional de Río Cuarto.

San Martín J.; Bevilacqua, S., Guadagna, O. (2014). *Apuntes de Cátedra*. Río Cuarto, Argentina. Universidad Nacional de Río Cuarto.

Bibliografía complementaria:

Ander-Egg, E. (2001). *Métodos y técnicas de investigación social*. México, México. Lumen.

Bunge, M. (1980). *Epistemología. Ciencia de la ciencia*. Barcelona, España. Ariel.

Hans, A. (2002). *Razón crítica y práctica social*. Barcelona, España. Ediciones Paidós.

Isern, M. (2006). *La Estructura de las revoluciones científicas en el Derecho. Una Aproximación*. Madrid, España. Revista Telemática de Filosofía del Derecho 9.

Klimovsky, G. (1997). *Las desventuras del conocimiento. Una introducción a la epistemología*. Buenos Aires, Argentina. A-Z Editora.

Kuhn, T. (1968). *La estructura de las revoluciones científicas*. México, México. FCE.

Scarano, E. (2001). *Metodología de las ciencias sociales. Lógica, lenguaje y racionalidad*. Buenos Aires, Argentina. Ediciones Macchi.

Unidad 2 – Conocimiento y razonamiento jurídicos

Bibliografía de lectura obligatoria:

San Martín J.; Bevilacqua, S., Guadagna, O. (2014). *Apuntes de Cátedra*. Río Cuarto, Argentina. Universidad Nacional de Río Cuarto.

Bibliografía complementaria:

- Atienza, M. (2004). *Argumentación jurídica y Estado constitucional*. Madrid, España. Novos Estudios Jurídicos 9, 09-22 (enero/abril).
- Atienza, M. (2005). *Las razones del derecho. Teoría de la argumentación jurídica*. México, México. Universidad Nacional Autónoma de México.
- Lorenzano, C. (2004). *La estructura del conocimiento práctico*. Madrid, España. Revista de Filosofía 29-2, 21-41.
- Perelman, C. (1979). *La lógica jurídica y la nueva retórica*. Madrid, España. Ed. Civitas..
- Perelman, C. (1997). *El imperio retórico. Retórica y argumentación*. Bogotá, Colombia. Norma.
- Zagrebelsky, G. (2011). *El derecho dúctil. Ley, derechos, justicia*. Buenos Aires, Argentina. Ed. Trotta. Traducción de M. Gascón.

Unidad 3 – Razonamiento judicial

Bibliografía de lectura obligatoria:

- San Martín J.; Bevilacqua, S., Guadagna, O. (2014). *Apuntes de Cátedra*. Río Cuarto, Argentina. Universidad Nacional de Río Cuarto.

Bibliografía complementaria:

- Aarnio, A. (1991). *Lo racional como razonable*. Madrid, España. Centro de Estudios Constitucionales.
- Alchourrón, C.; Bulygin, E. *Introducción a la metodología de las ciencias sociales*. Buenos Aires, Argentina. Ed. Astrea.
- Alexy, R. (1989). *Teoría de la argumentación jurídica: La teoría del discurso racional como teoría de la fundamentación jurídica*. Madrid, España. Centro de Estudios Constitucionales, trad. al castellano de M. Atienza e I. Espejo).
- Alexy, R. (1993). *Derechos, razonamiento jurídico y discurso racional*. Madrid, España. Isonomía 37-49.
- Andruet, A. (2001). *Teoría general de la argumentación forense*. Córdoba, Argentina. Alveroni Ediciones.

- Atienza, M.; Ruiz Manero, J. (1996). *Las piezas del derecho. Teoría de los enunciados jurídicos*. Barcelona, España. Ariel.
- Atienza, M.; Ruiz Manero, J. (2001). *La dimensión institucional del Derecho y la justificación jurídica*. Madrid, España. Doxa 24.
- Bayón, J. (2001). *Por qué es derrotable el razonamiento jurídico*. Madrid, España. Doxa 24.
- Bulygin, E. (2003). *Los jueces ¿crean derecho?*. Madrid, España. Isonomía 18.
- Tarello, G. (1987). *Lógica y argumentación en la interpretación jurídica, o tomar a los juristas intérpretes en serio*. Madrid, España. Doxa 4.

Unidad 4 – Psicología y Derecho

Bibliografía de lectura obligatoria:

Manzanos Bilbao, C. (2004). *Factores sociales y decisiones judiciales*. Madrid, España. Sociológica 5, 127-159.

Bibliografía complementaria:

Garzón, A. (1994). *La sala de justicia y los jurados. Perspectiva psicológica*. Madrid, España. Sociológica 6.

Nemeth, Ch. (1985). *Procesos de grupos y jurados: EEUU y Francia*. Barcelona, España. Paidós. En: Moscovici, S. *Psicología Social*.

7. CRONOGRAMA

Día		Hora	Tema	Responsable
Lunes	11/08		COMIENZO DEL SEGUNDO CUATRIMESTRE	
Jueves	14/08	18 – 20	Clase de presentación de la asignatura	
Viernes	15/08		Feriado Nacional con fines turísticos	

Jueves	21/08	18 – 20	Unidad 1: Clase Teórica (Ambas Comisiones)	Martín
Viernes	22/08	14 – 16	Unidad 1: Clase Práctica (Comisión 1)	Martín
		16 – 18	Unidad 1: Clase Práctica (Comisión 2)	Martín
Jueves	28/08	18 – 20	Unidad 1: Clase Teórica (Ambas Comisiones)	Martín
Viernes	29/08	14 – 16	Unidad 1: Clase Práctica (Comisión 1)	Martín
		16 – 18	Unidad 1: Clase Práctica (Comisión 2)	Martín
Jueves	04/09	18 – 20	Unidad 2: Clase Teórica (Ambas Comisiones)	Tumini
Viernes	05/09	14 – 16	Unidad 2: Clase Práctica (Comisión 1)	Tumini
		16 – 18	Unidad 2: Clase Práctica (Comisión 2)	Tumini
Jueves	11/09	18 – 20	Unidad 2: Clase Teórica (Ambas Comisiones)	Tumini
Viernes	12/09	14 – 16	Unidad 2: Clase Práctica (Comisión 1)	Tumini
		16 – 18	Unidad 2: Clase Práctica (Comisión 2)	Tumini
Jueves	18/09		Exámenes generales del Turno Septiembre	
Viernes	19/09		Exámenes generales del Turno Septiembre	
Jueves	25/09	18 – 20	Unidades 1 y 2: Clase de Integración	Martín - Tumini
Viernes	26/09	14 – 16	PRIMER EXAMEN PARCIAL	Martín – Tumini
Sábado	27/09		Publicación de notas del Primer Parcial	
Jueves	02/10	18 – 20	Unidades 1 y 2: Clase de Integración	Martín - Tumini
Viernes	03/10	14 – 16	RECUPERATORIO PRIMER EXAMEN PARCIAL	Martín – Tumini
Sábado	04/10		Publicación de notas del Recuperatorio del Primer Parcial	
Jueves	09/10	18 – 20	Unidad 3: Clase Teórica (Ambas Comisiones)	Bevilacqua
Viernes	10/10	14 – 16	Unidad 3: Clase Práctica (Comisión 1)	Bevilacqua
		16 – 18	Unidad 3: Clase Práctica (Comisión 2)	Bevilacqua
Jueves	16/10	18 – 20	Unidad 3: Clase Teórica (Ambas Comisiones)	Bevilacqua

Viernes	17/10	14 – 16	Unidad 3: Clase Práctica (Comisión 1)	Bevilacqua
		16 – 18	Unidad 3: Clase Práctica (Comisión 2)	Bevilacqua
Jueves	23/10	18 – 20	Unidad 4: Clase Teórica (Ambas Comisiones)	Nicola
Viernes	24/10	14 – 16	Unidad 4: Clase Práctica (Comisión 1)	Nicola
		14 – 16	Unidad 4: Clase Práctica (Comisión 2)	Nicola
Jueves	30/10	18 – 20	Unidad 4: Clase Teórica (Ambas Comisiones)	Nicola
Viernes	31/10	14 – 16	Unidad 4: Clase Práctica (Comisión 1)	Nicola
		14 – 16	Unidad 4: Clase Práctica (Comisión 2)	Nicola
Jueves	06/11	18 – 20	Unidades 3 y 4: Clase de Integración	Bevilacqua – Nicola
Viernes	07/11	14 – 16	SEGUNDO EXAMEN PARCIAL	Bevilacqua – Nicola
Sábado	08/11		Publicación de notas del Segundo Parcial	
Jueves	13/11	18 – 20	Unidades 3 y 4: Clase de Integración	Bevilacqua – Nicola
Viernes	14/11	18 – 20	RECUPERATORIO SEGUNDO EXAMEN PARCIAL	Bevilacqua – Nicola
Sábado	15/11		Publicación de notas del Recuperatorio del Segundo Parcial	
Jueves	20/11		Carga de condiciones en SIAL	
Viernes	21/08		FIN DEL SEGUNDO CUATRIMESTRE	

8. HORARIOS DE CLASES VIRTUALES Y DE CONSULTAS

Clases: Jueves: 18-20 hs (Clases Teóricas); Viernes: 14-16 hs (Comisión 1) y 16-18 hs (Comisión 2) (Clases prácticas).

Consultas: Durante los horarios de las clases prácticas.



J.T.P. Graciela Tumini
Colaboradora

Prof. Adjunto Sergio Bevilacqua
Responsable

Ay. 1ra. Gustavo Martín
Colaborador

Ay. 1ra. Marcelo Nicola
Colaborador